Canal TRO ISO 9001 LL-C (Certification)	**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION**	**Código: A-GJ-G01-F01** **Versión: 02** **Fecha: 29/01/2024**

Floridablanca - Santander, 27 de febrero del 2025

Doctor
GUSTAVO ADOLFO VILLAMIZAR
Secretario General

DEFINICION DE LA NECESIDAD
LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION DEL CANAL TRO

CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO CORRESPONSAL BARRANCABERMEJA PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS APROBADO POR LA RESOLUCION 00009 DEL FUTIC.**

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, Técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, comunicación social, o programas afines a la misionalidad de la entidad, con mínimo seis meses de experiencia en Coordinación de Piso para programas de televisión en Vivo o Pregrabados, y demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

El operador público regional del servicio público TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO, identificado con NIT. 807.000.294-6, a través de su Representante Legal, mediante documento con radicado MinTIC No. 241109583 del 27 de diciembre de 2024 y alcance 251004063 del 15 de enero del 2025, presentó al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones el plan de inversión de que trata la Resolución MinTIC 3556 de 2024, solicitando la financiación con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por el valor de DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($12.907.146.787), distribuidos en las siguientes líneas de inversión, la cual está conforme con la aplicación de la fórmula del artículo 12 de la Resolución 3556 de 2024.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de servicios para dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Inversión 2025, aprobado con la Resolución 00009 del 17 de enero del 2025, correspondiente al proyecto **ORIENTE NOTICIAS,** financiado en la línea de inversión ***Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma***.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismo resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que el Área de PRODUCCION Y PROGRAMACION requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

- Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Programa Oriente Noticias.
- Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
- Proponer acciones periodísticas de interés local y regional para el desarrollo informativo del programa Oriente Noticias.
- Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programas.
- Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el programa Oriente Noticias.
- Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
- Entrega de las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.
- Realiza lectura anticipada de continuidad o guion y prepara los conceptos a abordar en cada continuidad establecidos por la Dirección de Programa Oriente Noticias.
- Realizar un primer acercamiento al tema (o Temas) asignados por continuidad o guion y recoger la información preliminar de tipo anecdótico, descriptivo, biográfico y bibliográfico para la grabación de cada programa.
- Participa de la grabación de cada programa con la imagen visual establecida por la Dirección de Fotografía o Dirección de Programa Oriente Noticias.
- Participa en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.
- Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el programa.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad establecida por la CRC, Derechos de Autor y autorización de uso de música Comercial en los contenidos que se rueden durante la emisión de los programas, de no cumplir con la normativa estará expuesto a asumir financieramente los costos de las sanciones generadas por los entes reguladores de las mismas.
- Cumplir con la producción y realización del contenido multiplataforma descritos en la ficha del proyecto Contenido digital del proyecto Oriente Noticias.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el presupuesto presentado en la ficha presentado al FUTIC del proyecto Oriente Noticias, aprobado con la Resolución 00009 del 17 de enero del 2025, así como el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido entre 2022 y 2023, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
ANTIOQUIA - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERIODISTA 7 PARA TELEANTIOQUIA NOTICIAS, SEGÚN RESOLUCIÓN FUTIC No.00025 DEL 18 DE ENERO DE 2022.	$ 4.266.000,00
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PERIODISTA DE PROGRAMA	$ 2.785.000,00
CENAC BARRANQUILLA	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRA	$3.800.000,00

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma mensual de TRES MILLONES DE PESOS **($3.000.000.oo) M/CTE**, para desarrollarse en el plazo de ejecución del 28 de febrero al 27 de agosto del 2025.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA.

LinaRAMIREZ6.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación del Canal TRO

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2025

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

En desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023 protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: *"Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como*

privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones".

El operador público regional del servicio público TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO, identificado con NIT. 807.000.294-6, a través de su Representante Legal, mediante documento con radicado MinTIC No. 241109583 del 27 de diciembre de 2024 y alcance 251004063 del 15 de enero del 2025, presentó al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones el plan de inversión de que trata la Resolución MinTIC 3556 de 2024, solicitando la financiación con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por el valor de DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($12.907.146.787), distribuidos en las siguientes líneas de inversión, la cual está conforme con la aplicación de la fórmula del artículo 12 de la Resolución 3556 de 2024.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de servicios para dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Inversión 2025, aprobado con la Resolución 00009 del 17 de enero del 2025, correspondiente al proyecto **ORIENTE NOTICIAS** financiado en la línea de inversión ***Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma***.

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios
- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante, lo anterior, existe carencia de personal de planta, a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del canal, por lo que se hace necesario contar con el apoyo de una persona natural, profesional,, técnico o tecnólogo en medios audiovisuales , comunicación social , o carreras afines a la misionalidad de la Entidad , con mínimo un año de experiencia como periodista y demás actividades afines al objeto contractual,, que preste el servicio anteriormente indicado entre otros , mientras se realiza la transición de provisión de los cargos administrativos, creados mediante Acuerdo No. 36 de 2023 y/o la posibilidad operativa y financiera de creación de nuevos cargos.

En ese sentido el Canal está orientado al establecimiento de una planta de personal acorde con sus necesidades la cual será creada de manera progresiva, siguiendo lineamientos trazados por el

Ministerio del Trabajo y la Función Pública, según aplique.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, no se cuenta con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO CORRESPONSAL BARRANCABERMEJA PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS APROBADO POR LA RESOLUCION 00009 DEL FUTIC.**

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

CANAL TRO requiere contratar los servicios de un profesional en Periodismo , comunicación social , medios audiovisuales o carreras afines, minimo un año de experiencia en locucion o periodismo y demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio requerido por el **AREA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION.**

ESTUDIO DE MERCADO

Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda del buen funcionamiento del Área de producción y programación del canal TRO y de la gestión de planeación, identifica la necesidad de una persona natural, , profesional,, técnico o tecnólogo en medios audiovisuales , comunicación social , o carreras afines a la misionalidad de la Entidad , con mínimo un año de experiencia como periodista y demás actividades afines al objeto contractual que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

Por lo anterior, y luego de realizar un sondeo y análisis histórico de la contratación por parte del CANAL TRO LTDA, con objetos similares al proyectado, la demanda y la oferta que se encuentran debidamente justificados en el análisis del sector, el cual hace parte del proceso de contratación, además de tener en cuenta el valor histórico que en contrataciones se ha adelantado en procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido entre 2022 y 2024, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados: (en este ítem se señala el indicado en el requerimiento, propuesto por el jefe de área).

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
ANTIODUIA - SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA - TELEANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOINALES DE PERIODISTA PARA TELEANTIOOUIA NOTICIAS, SEGÚN RESOLUCIÓN FUTIC No.00025 DEL 18 DE ENERO DE 2022	$ 4.266.000.oo
SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PÁCIFICO-TELEPACIFICO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PERIODISTA DE PROGRAMA	$ 2.785.000.oo
CENAC BARRANQUILLA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PERIODISTA PARA LA PRIMERA DIVISION DEL EJERCITO – UNIDAD DESCENTRALIZADA ADMINSITRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRA	$3.800.000.oo

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma ***de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000.oo).*** para desarrollarse en el plazo de seis (06) meses.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación Estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA,

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Clasificación UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023-Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.
El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "*Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales*".

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada (o la que aplique) de conformidad con lo establecido el literal ¨A¨ (este numeral varía según sea la contratación por realizar) del artículo 40, del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el literal "C" del artículo 20 del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación. (literal a ibidem), además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada, (tener en cuenta que el número de invitación varía, según contratación que se realice).

Finalmente, y de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo No. 12 de 2023-Manual Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, el contratista debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. GENERALES

1.1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
1.2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
1.3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
1.4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
1.5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
1.6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

1.7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

1.8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.

1.9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.

1.10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.

1.11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.

1.12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

1.13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

1.14. En lo posible asistir a las capacitaciones establecidas en el Plan institucional de Capacitación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA y aquellas convocadas por el supervisor.

2.2 ESPECÍFICAS

2.2.1 Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para poner sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Proyecto Orienta Noticias.

2.2.2 Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal TRO.

2.2.3 Proponer acciones: periodísticas de interés local y regional para el desarrollo informativo del 'proyecto Oriente Noticias'.

2.2.4 Coordinar y establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programa.

2.2.5 Se ajusta al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el proyecto Oriente Noticias.

2.2.6 Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única Y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual 'físico y digital por ningún media.

2.2.7 Entrega de las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archive Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.

2.2.8 Realizar lectura anticipada de continuidad o guion y prepara los conceptos a abordar en cada continuidad establecidos por la Dirección de Programa Oriente Noticias.

2.2.9 Realizar un primer acercamiento al tema (o Temas) asignados por continuidad o guion y recoger la información preliminar de tipo anecdótico, descriptivo, biográfico y bibliográfico para la grabación de cada programa.

2.2.10 Participa de la grabación de cada programa con la imagen visual establecida por la Dirección de Fotografía o Dirección de Programa Oriente Noticias.

2.2.11 Participa en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.

2.2.12 Velar por el cumplimiento de la normatividad establecida por la CRC, Derechos de Autor y autorización de. uso de música Comercial en los contenidos que se rueden durante la emisión de los programas, de no cumplir con la normativa estará expuesto a sumir financieramente los costos de las sanciones generadas por los entes reguladores de las mismas.

2.2.13 Cumplir con la producción y realización del contenido multiplataforma descritos en la fecha del proyecto Contenido digital del proyecto Oriente Noticias.

NOTA: EL FUTURO CONTRATISTA mantendrá indemne a CANAL TRO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato y durante la permanencia en el lugar de prestación del servicio y hasta la liquidación definitiva del contrato o cuando a ello haya lugar.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)

Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar es por la suma ***DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.oo)***; respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 00281 de fecha 28 de febrero 2025, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA, por valor de ***DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.oo).*** Con fuente de financiación del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES conforme a la Resolución No. 00009 del 17 de enero de 2025.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado en SEIS (06) pagos mes vencido o por fracción de mes cada pago por un valor de ***TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000.oo)***, con fuente de financiación del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES conforme a la Resolución No. 00009 del 17 de enero de 2025. Acompañado del informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la Ley.
NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será de SEIS (06) meses contados a partir del 28 de febrero de 2025 y hasta el 27 de agosto de 2.025

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de **Barrancabermeja** - Santander.

IDONEIDAD:

De conformidad con el inciso 2°, literal "A" del artículo 38 (este literal, parágrafo o artículo, varía según sea la contratación a realizar) del Acuerdo No. 012 de 2023-Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

Persona Natural: Profesional, Técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, comunicación social, o programas afines a la misionalidad de la entidad,

Experiencia: Mínimo un año de experiencia cómo periodista para programas de televisión en Vivo o Pregrabados, y demás actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

MATRIZ DE RIESGOS PREDECIBLES

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

RIESGO	TIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					ASIGNACIÓN	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	NULA	CONTRATISTA (%)	CANAL TRO (%)
FINANCIERO	El valor del amparo de anticipo o pago anticipado deberá ser equivalente al 100% del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o especie para la ejecución del mismo, y su vigencia será por el termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.				X		X (100%)	
HUMANO	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte el personal del contratista.				X		X (100%)	
HUMANO	Accidente Laboral con perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a visitantes de CANAL TRO.				X		X (100%)	
MECANICO	Cuando se produzca un daño físico en bienes de CANAL TRO con ocasión de la prestación del servicio.				X		X (100%)	

ELECTRICO	Daño en los equipos de CANAL TRO o de terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato.				X		X (100%)	
SINIESTRO	Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del Contratista durante la ejecución del Contrato.				X		X (100%)	
OPERACIONAL	Demora por parte del contratista, en la entrega de los equipos y/o la instalación de los mismos por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.					X	X (100%)	

GARANTÍA

Por ser un contrato a celebrar bajo la modalidad de Contratación Directa, **NO** se exigirán garantías de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. (Tener en cuenta que puede variar en el momento que si se exijan pólizas).

Se expide en Floridablanca-Santander, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2.025

LinaRamirez76.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación del Canal TRO

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIVIER RIOS /Abg. Contratista
Proyectó Aspecto Presupuestales: MICHELL PARRA.

Canal TRO Es el Gran Santander	**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-G01-F02
		Versión:01
		Fecha: mayo 9 de 2022

Floridablanca, 27 de FEBRERO de 2025

Señor(a)
YANITH RUEDA NAVARRO
CL 60 19ª – 18 I
Barrancabermeja -Santander,
Teléfono: 3105533567
Email: yaruna776@hotmail.com

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, la está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

OBJETO*: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO CORRESPONSAL BARRANCABERMEJA PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS APROBADO POR LA RESOLUCION 00009 DEL FUTIC*".*

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto para contratar se realizará en las Instalaciones de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO y en los lugares donde se requiera en ejercicio de sus funciones.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993, artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 GENERALES

1.1.1 Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
1.1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado
1.1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
1.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
1.1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
1.1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
1.1.7 De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

1.1.8 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.

1.1.9 Presentar al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo.

1.1.10 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.

1.1.11 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.

1.1.12 Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

1.1.13 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

1.1.14 En lo posible asistir a las capacitaciones establecidas en el Plan institucional de Capacitación de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO y aquellas convocadas por el supervisor.

2.2 ESPECÍFICAS

2.2.1 Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para poner sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Proyecto Orienta Noticias.

2.2.2 Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal TRO.

2.2.3 Proponer acciones periodísticas de interés local y regional para el desarrollo informativo del 'proyecto Oriente Noticias'.

2.2.4 Coordinar y establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programa.

2.2.5 Se ajusta al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el proyecto Oriente Noticias.

2.2.6 Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única Y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no se podrá extraer del canal material audiovisual ·físico y digital por ningún media.

2.2.7 Entrega de las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archive Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.

2.2.8 Realizar lectura anticipada de continuidad o guion y prepara los conceptos a abordar en cada continuidad establecidos por la Dirección de Programa Oriente Noticias.

2.2.9 Realizar un primer acercamiento al tema (o Temas) asignados por continuidad o guion y recoger la información preliminar de tipo anecdótico, descriptivo, biográfico y bibliográfico para la grabación de cada programa.

2.2.10 Participa de la grabación de cada programa con la imagen visual establecida por la Dirección de Fotografía o Dirección de Programa Oriente Noticias.

2.2.11 Participa en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.

2.2.12 Velar por el cumplimiento de la normatividad establecida por la CRC, Derechos de Autor y autorización de uso de música Comercial en los contenidos que se rueden durante la emisión de los programas, de no cumplir con la normativa estará expuesto a sumir financieramente los costos de las sanciones generadas por los entes reguladores de las mismas.

2.2.13 Cumplir con la producción y realización del contenido multiplataforma descritos en la fecha del proyecto Contenido digital del proyecto Oriente Noticias.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 012 del 19 de abril del 2023-Manual Interno de Contratación del canal TRO.

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

1.2 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
1.3 Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.
1.4 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
1.5 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
1.6 NO estar reportado con sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente **NO** debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y/o constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente **NO** se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o ejecución del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. IDONEIDAD

Se requiere contratar con una persona natural con las siguientes competencias y condiciones:

PERFIL:
Persona Natural, Profesional, Técnico o tecnólogo en medios audiovisuales, comunicación social, o carreras afines a la misionalidad de la entidad.

Experiencia: Mínimo un año de experiencia cómo periodista, y además actividades afines al objeto contractual, que preste el servicio anteriormente indicado.

7. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Canal TRO.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

Carta de presentación de la oferta/ Cotización	OBLIGATORIO
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso que aplique)	N/A
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla de último mes pago.	OBLIGATORIO
Tarjeta profesional / Registro de Tecnólogo ((si se requiere)	OBLIGATORIO
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)	OBLIGATORIO
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)	OBLIGATORIO
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)	OBLIGATORIO
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización)	OBLIGATORIO
Fotocopia de la cédula	OBLIGATORIO
Registro único tributario (RUT) Fecha de Expedición de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta	OBLIGATORIO
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS	OBLIGATORIO
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	OBLIGATORIO

8. PLAZO.

El término de ejecución contractual será de SEIS (06) meses contados a partir del 28 de febrero de 2025 y hasta el 27 de agosto de 2.025.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar es por la suma ***DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.oo)***; con fuente de financiación del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES conforme a la Resolución No. 00009 del 17 de enero de 2025.

10. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado en SEIS (06) pagos mes vencido o por fracción de mes cada pago por un valor de ***TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000.oo)***, con fuente de financiación del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES conforme a la Resolución No. 00009 del 17 de enero de 2025. Acompañado del informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la Ley.
NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

11. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán de liquidación.

12. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente invitación.

En el oficio de la presentación de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA o al correo institucional auxiliar.talentohumano@canaltro.com

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario, verificar la información suministrada por el proponente.

15. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO VILLAMIZAR
Secretario General

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIXIER RIOS - Abg. Contratista OPS

Bucaramanga, 28 de Febrero de 2025

Doctor
GUSTAVO ADOLFO VILLAMIZAR
Secretario General
Televisión Regional del Oriente - Canal TRO
E.S.D.

REFERENCIA: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO CORRESPONSAL BARRANCABERMEJA PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS APROBADO POR LA RESOLUCION 00009 DEL FUTIC".

Mediante el presente documento, la suscrita, **YANITH RUEDA NAVARRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.468.541, expedida en Barrancabermeja - Santander, presento propuesta formal de prestación de Servicios de apoyo para el canal TRO, teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido para ejecutar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO CORRESPONSAL BARRANCABERMEJA PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS APROBADO POR LA RESOLUCION 00009 DEL FUTIC,** y por consiguiente las actividades descritas en la invitación, por ello, le manifiesto mi intención de suscribir el respectivo contrato con Televisión Regional del Oriente - Canal TRO aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en la invitación, como objeto contractual, plazo, valor, forma de pago y demás establecidas en los estudios previos.

Declaro así mismo bajo la gravedad del Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete el suscrito.
- Que no estoy incurso en una causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- Que me encuentro al día con el pago de aporte de la seguridad social.
- Que es mi intención suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios con Televisión Regional del Oriente – Canal TRO y acepto las condiciones establecidas en la solicitud de propuesta.

Adjunto a la presente mi hoja de vida con los documentos obligatorios solicitados en la Invitación de presentación de propuesta.
La Vigencia de la presente propuesta es de un mes.

Atentamente,

YANITH RUEDA NAVARRO
CC #. 63.468.541, Barrancabermeja- Santander

Anexo: Lo enunciado

Canal TRO Es el Gran Santander	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código: A-GJ-G01-F04
		Versión: 01
		Fecha: diciembre 29 de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, presentada la propuesta por **YANITH RUEDA NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC# 63.468.541, expedida en Barrancabermeja - Santander previa invitación de fecha 27 de Febrero de 2025 que se le hiciere para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad en cuanto a formación académica y experiencia, señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos, se observa que cumple con los requisito exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO CORRESPONSAL BARRANCABERMEJA PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS APROBADO POR LA RESOLUCION 00009 DEL FUTIC**

Se expide en Floridablanca-Santander, el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

GUSATVO ADOLFO VILLAMIZAR
Secretario General

Proyectó aspectos jurídicos: DIVIER RIOS / Abg. Contratista

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000281

Fecha: feb-28/2025 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO CORRESPONSAL BARRANCABERMEJA, PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS, aprobado por la RESOLUCIÓN 00009 DEL FUTIC

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.05.01	FUTIC Programación y producción	18,000,000.00
Fuente Recurso:	01-FUNTIC		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**18,000,000.00**

VIGENCIA: 2025
VALOR: DIECIOCHO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
CARGO: DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

MICHEL PATRICIA PARRA BAEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE

ANGELA BUITRAGO <proyectos@canaltro.com>

Solicitud CDP Futic

1 mensaje

PRODUCCION Y PROGRAMACION <produccionyprogramacion@canaltro.com> 28 de febrero de 2025, 8:52
Para: LUZ DARY TORRES <presupuesto@canaltro.com>, ANGELA BUITRAGO <proyectos@canaltro.com>

Buen día.

Me permito solicitar cdp con fecha de 28 de febrero de 2025:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN COMO CORRESPONSAL BARRANCA, PARA EL PROYECTO ORIENTE NOTICIAS, aprobado por la RESOLUCIÓN 00009 DEL FUTIC

Valor: 18.000.000

Tiempo: 6 meses

YANITH RUEDA NARANJO

Gracias

LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA
Directora de producción y programación
CANAL TRO
Tel: 6481177 **Ext: 103**
Dir: Floridablanca: Cll 5 Cra 4 Antigua licorera de Santander. **Teléfono:** 6481177
Cúcuta: Cll 5 Nº 2-38 piso 3 barrio Latino - Universidad de Pamplona **Teléfono:** 58933558
Web: canaltro.com
E-mail: produccionyprogramacion@canaltro.com

ISO 9001 LL-C (Certification)

	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN	Código: A-GJ-P03-F03 Versión: 08 Fecha: 15/01/2025

IDENTIFICACION DEL PROCESO	
RESOLUCION PROYECTO MINTIC	
RECURSOS PROPIOS	

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	NA	OBSERVACION	No. FOLIO
1	REQUERIMIENTO PARA CONTRATAR					
2	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
4	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)					
5	INVITACION A PRESENTAR OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O COTIZACIÓN , SEGÚN APLIQUE.					
6	PRESENTACION PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE)					
7	VERIFICACION DOCUEMNTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA O COTIZACION (SEGÚN APLIQUE) DEBEN TENER VIGENCIA INFERIOR A 30 DIAS					
7.1	CAMARA DE COMERCIO Y/O AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA CONTRATAR, EN CASO DE QUE SE REQUIERA. (FECHA DE EXPEDICIÓN DENTRO DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN)					
7.2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
7.3	CERTIFICACION AFILIACION EPS.					
7.4	CERTIFICACION AFILIACION PENSION.					
7.5	EXAMEN MEDICO SALUD OCUPACIONAL.					
7.6	HOJA DE VIDA (CV) CON SOPORTES					
7.7	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN FORMATO SIGEP DIGITAL					
7.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA					
7.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES - CONTRALORÍA					
7.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.					
7.11	RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.					
7.12	CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES					
7.13	CERTIFICADO REDAM					
7.14	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA					
7.15	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL O DE REGISTRO PROFESIONAL O TECNOLÓGICO (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)					
7.16	CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO Y DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN O DE LA TECNOLOGÍA.					
7.17	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TENER RESUELTA LA SITUACIÓN MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)					
7.18	RUT					
7.19	FORMULARIO DE RENTAS DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (Ley 190 de 1995)					
7.20	CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y CONFLICTO DE INTERÉS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Ley 2013 de 2019).					
7.21	CERTIFICACION BANCARIA INFERIOR A 60 DIAS					
8	DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.					
9	COMUNICACIÓN DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR.					
9.1	INFORME EVALUACION-ACTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACION PROPUESTA					
9.2	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA					
10	MINUTA CONTRACTUAL					
11	REGISTRO PRESUPUESTAL					
12	DESIGNACION SUPERVISIÓN					
13	CERTIFICADO DE APROBACION DE POLIZAS					
14	INFORME DE ACTIVIDADES					
15	INFORME DE SUPERVISION					
16	CERTIFICADOS DE EGRESO					
17	ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION					

Nombre del Contratista: Yanith Rueda Navarro.

Revisó: NOMBRE FIRMA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yanith Rueda Navarro, identificado(a) con CC número 63468541, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63468541
NOMBRES Y APELLIDOS	Yanith Rueda Navarro
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/07/1976
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	09/05/2003
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	439 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	03/04/2012
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 63468541 Trabajador Independiente Desde 01/01/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 63468541 YANITH RUEDA NAVARRO Desde 11/03/2024 Hasta 31/12/2024

Generado por interfaces

27/02/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Pensiones Obligatorias

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

YANITH RUEDA NAVARRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **63.468.541**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 04 de febrero de 2006.

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

HEALTH SAFETY MANAGEMENT S.A.S.
Nit. 900573641 - 4
Dirección: CRA21 # 50-37 B.COLOMBIA
Tel: 3103337735-3103332741

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas ()



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **05/05/2023 10:16:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **YANITH RUEDA NAVARRO**

Cargo **COMUNICADOR SOCIAL** Doc. Identidad **CC 63468541**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	(X)	()	()	()
Aplazado	()	()	()	()
Apto con restricciones	(X)	()	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	()	()	()	()
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	()	()	()	()
Apto para participar en la brigada	()	()	()	()
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	()	()	()	()

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	()	()
Requiere restricciones de actividades	()	()
Requiere reubicación laboral temporal	()	()
Requiere reubicación laboral permanente	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	()	()
Secuelas de Accidentes de Trabajo	()	()
Enfermedad Común	()	()

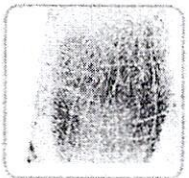
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual () Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular () Psicosocial () Ergonómico (X) Otros ()

REMISIÓN SI () NO (X) **ARL** SI () NO () **EPS** SI () NO ()

APTA CON RESTRICIONES PARA CAMINATAS PROLONGADAS. TERRENOS IRREGULARES. SUBIR Y BAJAR ESCALERAS CON PRECAUCION. PAUSAS ACTIVAS EN ESTAR DE PIE . PAUTAS ERGONOMICAS. AUTOCUIDADOS. HABITOS DE VIDA SALUDABLE. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL .

DR. PABLO ALEJANDRO MARTINEZ REYES

Trabajador: YANITH RUEDA NAVARRO
CC 63468541
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica



YANITH RUEDA NAVARRO

Comunicadora Social
Periodista

CONTACTO

Calle 60 19a-18
Barrancabermeja - Santander
yaruna776@hotmail.com
+57 310 553 35 67

REFERENCIAS PERSONALES

Luis Fransico Serrano Suarez
Gerente Enlace Televisión
+57 310 8573190

PERFIL

Profesional en Comunicación Social Organizacional y Periodista, enfocado en el desarrollo social y cultural.
Experiencia en diseño y ejecución de proyectos de comunicación y comunitarios, generación de mensajes creativos y aplicación de estrategias de comunicación en medios masivos y a nivel comunitario.
Personalidad armónica y ética, con habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.
Comprometido con las responsabilidades y con una sensibilidad especial para trabajar en el desarrollo social. Implementación de estrategias de comunicación interna y externa en organizaciones, con planes de intervención para trabajadores y fortalecimiento de relaciones con clientes potenciales

TRAYECTORIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Comunicadora Social Organizacional 2001

OTROS ESTUDIOS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Diplomado en Sistemas de Gestión de la Calidad. ISO 9000:2000

INSTITUTO COLOMBO-AMERICANO
Curso de ingles (Seis Niveles)

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Seminario "Formulación y Gerencia de Proyectos"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
Seminario "Comunicación Organizacional"



YANITH RUEDA NAVARRO

Comunicadora Social
Periodista

CONTACTO

Calle 60 19a-18
Barrancabermeja - Santander
yaruna776@hotmail.com
+57 310 553 35 67

REFERENCIAS PERSONALES

Luis Fransico Serrano Suarez
Gerente Enlace Televisión
+57 310 8573190

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Directora de comunicaciones

Fundación Magdalena Medios de Comunicación | Febrero de 2015 - Presente

Responsable en la dirección y ejecución de estrategias de comunicación interna y externa en Enlace Televisión de la Fundación Magdalena Medios de Comunicación, incluyendo planes de intervención para trabajadores y fortalecimiento de relaciones con clientes potenciales. Liderazgo en negociaciones con grandes marcas y clientes, gestión de responsabilidad social y desarrollo de actividades comunitarias. Participación activa en el seguimiento de proyectos y en la implementación de la exitosa campaña de cultura ciudadana "No sea Rufino", manteniendo un vínculo constante con las comunidades del área de influencia del canal.

Comunicadora social

Fundación REMA | Marzo de 2013 a a enero de 2014

líder en coordinación del sistema de comunicación asertiva, orientado a difundir comportamientos de la población de Barrancabermeja , y destacar los esfuerzos de la administración municipal en temas de cultura ciudadana. Enfocado en la creación de mensajes claros y efectivos para mantener informada a la comunidad y promover la participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida en la localidad.

Elaboración, diseño y análisis de una política pública para el manejo del espacio público a través de actividades culturales, de concertación y socialización en el Municipio de Barrancabermeja

Comunicaciones del convenio de cooperación para desarrollar actividades de capacitación, recreación, eventos artísticos y culturales en el marco de las fiestas de fin de año en el Municipio de Barrancabermeja.



YANITH RUEDA NAVARRO

Comunicadora Social
Periodista

CONTACTO

Calle 60 19a-18
Barrancabermeja - Santander
yaruna776@hotmail.com
+57 310 553 35 67

REFERENCIAS PERSONALES

Luis Fransico Serrano Suarez
Gerente Enlace Televisión
+57 310 8573190

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Comunicadora social

Canal Enlace Television | Julio de 2005 - Diciembre 2019

Directora de Servicios Informativos en Enlace Noticias, responsable de la supervisión y coordinación de la producción de contenidos periodísticos, asignación de coberturas, liderazgo de equipos multidisciplinarios y garantía de calidad en las emisiones del informativo. Con habilidades en reportería, planificación, seguimiento de noticias y evaluación de resultados, enfocada en el cumplimiento de normativas legales, éticas y profesionales, y en la promoción de un ambiente de trabajo colaborativo y eficiente.

Comunicadora social

Alcaldía distrital de Barrancabermeja |
14 de agosto de 2021 a 27 de diciembre de 2021
07 de febrero de 2022 a 06 de agosto de 2022
16 de septiembre de 2022 a 30 de diciembre de 2022
30 de Mayo de 2023 a de 25 diciembre de 2023

Experiencia en el desempeño como comunicador social en apoyo a las actividades de protocolo de la administración distrital de Barrancabermeja, contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones del distrito mediante la implementación de acciones y colaboración en eventos y proyectos de comunicación.

Consultor Mel especialista de seguimiento

FUPAD – Fundación Panamericana para el Desarrollo |
Mayo 15 de 2023 a Enero 31 de 2024

Apoyo técnico administrativo, y directiva para de la Dirección MEL de las regionales, haciendo cumplir los parámetros establecidos en seguimientos y evaluación del programa "Somos comunidad", de la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD, garantizando la generación de reportes del programa en el país.

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Hermanas Bethlemitas
Barrancabermeja

Aprobado por la Gobernación de Santander, según Resolución No. 7348 de Octubre 29 de 1993

Confiere a

Yanith Rueda Navarro

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Dado en Barrancabermeja a 26 de Noviembre de 1994

Folio 01 Libro de Registro del Colegio No. 01

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

YANITH RUEDA NAVARRO
C.C. Nº 63.468.541 DE BARRANCABERMEJA

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

COMUNICADOR SOCIAL - ORGANIZACIONAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 4 de Octubre de 2001

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REGISTRADO AL FOLIO No 248-7421 DEL LIBRO No. 1 DE 2001

fundación rema
cultivando sociedad

CERTIFICACIÓN

La fundación Rostros Encantados del Magdaleno medio REMA, suscribió los contratos de prestación de servicios profesionales con **YANITH RUEDA NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.468.541 expedida en Barrancabermeja, según las siguientes condiciones:

Numero de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Duración
009-2012	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social según convenio 1648-13 cuyo objeto es: Convenio de cooperación para desarrollar actividades de capacitación, recreación, eventos artísticos y culturales en el marco de las fiestas de fin de año en el Municipio de Barrancabermeja.	$ 2.000.000	Desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013
005-2013	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social según Convenio 0150-13" cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la implementación de un sistema de comunicación asertiva que exponga los comportamientos de la población de Barrancabermeja, informando sobre los esfuerzos de la administración municipal en los temas de cultura ciudadana.	$ 9.000.000	Desde el 08 de marzo de 2013 hasta el 07 de junio de 2013.
004-2013	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social según convenio 1258-13 cuyo objeto es: "Elaboración, diseño y análisis de una política pública para el manejo del espacio público a través de actividades culturales, de concertación y socialización en el Municipio de Barrancabermeja"	$ 12.000.000	Desde el 04 de septiembre de 2013 hasta el 03 de enero de 2014
004-2014	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social para que establezca canales de comunicación idóneos y apropiados en la realización de las mesas de trabajo. Según convenio 1991-14, cuyo objeto es: "convenio de cooperación para realizar acciones tendientes al diseño y formulación de la política pública de la población afrocolombiana y fortalecimiento organizativo a la minga afro magdalénica.	$6.300.000	Desde el 14 de noviembre del 2014 hasta el 13 de diciembre del 2014

Carrera 18 N° 46-33 Barrio Buenos aires
Email: info@rema.org.co3102473750-6224076
Barrancabermeja, Santander

fundación rema
cultivando sociedad

Los anteriores contratos fueron ejecutados a satisfacción, no presentaron ninguna multa o sanción derivadas del incumplimiento de las obligaciones pactadas.

Se expide en Barrancabermeja, a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de abril del año 2018.

Cordialmente.

María Esthela Páez Albarado
Representante Legal

Carrera 18 N° 46-33 Barrio Buenos aires
Email: info@rema.org.co3102473750-6224076
Barrancabermeja, Santander

ENLACE
TELEVISIÓN S.A.S
NIT. 8002399863-9

CERTIFICAMOS

Que la señora Yanith Rueda Navarro identificada con cedula de ciudadanía numero 63468541 expedida en Barrancabermeja prestó sus servicios como **Periodista y Presentadora** para esta entidad con fecha de ingreso 18 de Julio de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2018

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los 29 dias del mes de Enero de 2020.

Cordialmente

Luis Francisco Serrano
Gerente

subgerencia@enlacetelevision.com

Carrera 24 No 47 -64 B. Recreo
Barrrancabermeja - Santander

(7) 622 80 95
317 365 10 44

FMC FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION
NIT. 829002093-1

ENLACE TELEVISIÓN
Canal local sin animo de lucro

CERTIFICAMOS

Que la señora Yanith Rueda Navarro identificada con cedula de ciudadanía numero 63468541 expedida en Barrancabermeja prestó sus servicios como **Directora de Comunicaciones** para esta entidad con fecha de ingreso 14 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los 17 dias del mes de Enero de 2020.

Cordialmente

Cesar Andrés Serrano
Director

Carrera 24 # 47 - 64 Barrio El Recreo - Teléfono: 6228095 - 3173651044
Barrancabermeja - Santander

DISTRITO CC SJ N°1768-22
Ref. de pago LQ22011240 del 1/9/2022

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Secretaria Jurídica SOFTJURIDICA y ECO, se encontró que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) **RUEDA NAVARRO YANITH** identificado (a) con C.C. o Nit. N° 63468541, con las siguientes características:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	TIPO DURACIÓN	DEPENDENCIA
816-2020	02/07/2020	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$9,900,000	3	meses	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
2625-2020	01/12/2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PERIODISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ORIGINADA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA FORTALECER LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MARCO DE LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.	$2,750,000	25	días calendario	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
512-2021	02/03/2021	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL PERIODISTA- PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$9,900,000	3	meses	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

2674-2021	13/09/2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$10,500,000	105	días calendario	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
1294-2022	27/01/2022	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE PROTOCOLO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$12,000,000	4	meses	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
1294-2022	03/06/2022	ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR	$6,000,000	2	Meses	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 09/02/2022.

CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurìdica
Alcaldia Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	MORENO BENAVIDES CLAUDIA MILENA		09/02/2022
Revisó	MORENO BENAVIDES CLAUDIA MILENA		09/02/2022
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		09/02/2022

YARUNA776@HOTMAIL.COM

PADF
FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Un hemisferio de oportunidades. *Para todas las personas.*

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **YANITH RUEDA NAVARRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **63468541** de Barrancabermeja, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **RRHH-C1-PS-11510-05-23** desde el 15 de Mayo de 2023 hasta 31 de enero de 2024 en la ciudad, municipio y/o departamento de Barrancabermeja, como CONSULTOR MEL ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO Y REPORTES prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para apoyar los procesos de la Dirección MEL, en el marco de la actividad Somos Comunidad, para garantizar la generación de reportes al donante y la dirección del programa Devengando unos honorarios totales por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 68.792.000)

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ANGELICA CANTILLO TOLOSA
Gerente de Recursos Humanos

Elaborado por: DYHC

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rueda	Navarro	Yanith

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 63468541	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 07 MES 07 AÑO 1976	CALLE 60 19 A 18 Casa Galan			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA		
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA	TELÉFONO	6228095	EMAIL	yaruna776@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL	10	2001	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016513838	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 'CONSULTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 21 164 88					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6115555	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA DE PRENSA Y						*DIRECCIÓN* CARRERA - 50 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6115555	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA DE PRENSA Y						*DIRECCIÓN* CARRERA - 50 43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	02	Mes	03	Año 2021	Día	01	Mes	06	Año	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y					DIRECCIÓN CARRERA - 50 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	12	Año 2020	Día	25	Mes	12	Año	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	DEPENDENCIA OFICINA PRENSA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN CARRERA 5 - 50 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	02	Mes	07	Año 2020	Día	01	Mes	10	Año	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y					DIRECCIÓN CARRERA 5 - 50 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION MAGADALENA MEDIOS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	14	Mes	01	Año 2019	Día	31	Mes	12	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES Y PRENSA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CANAL ENLACE TELEVISION			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	18	Mes	07	Año 2005	Día	31	Mes	12	Año	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AREA COMUNICACIONES Y PRENSA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION REMA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6224076	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 14	Mes: 11	Año: 2014			Día: 13	Mes: 12	Año: 2014				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CARRERA 18 N ° 46 -33 Barrio Buenos aires						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION REMA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6224076	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 04	Mes: 09	Año: 2013			Día: 03	Mes: 01	Año: 2014				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CARRERA 18 N ° 46 -33 Barrio Buenos aires						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION REMA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6224076	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 16	Mes: 12	Año: 2013			Día: 31	Mes: 12	Año: 2013				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR,SOCIA- PERIODISTA	DEPENDENCIA: AREA COMUNICACIONES Y PRENSA					DIRECCIÓN: CARRERA 18 N ° 46 -33 Barrio Buenos aires						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION REMA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6224076	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 08	Mes: 03	Año: 2013			Día: 07	Mes: 06	Año: 2013				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMUNICADOR SOCIAL	DEPENDENCIA: 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					DIRECCIÓN: CARRERA 18 46 33 Barrio Buenos aires						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265397934

PIB
20:56:44

Bogotá DC, 27 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YANITH RUEDA NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63468541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 20:58:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63468541
Código de Verificación	63468541250227205855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:09 PM horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63468541**

Apellidos y Nombres: **RUEDA NAVARRO YANITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2025 09:09:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63468541 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111518093** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:22:10 horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63468541,**
Apellidos y Nombres **RUEDA NAVARRO YANITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.**, con NIT **807000294-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63468541 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2025 09:23 PM

Código Verificación: **JYC5M7KQ1R**

Válida hasta: **29/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.468.541**

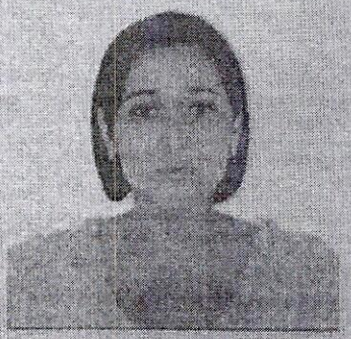
RUEDA NAVARRO

APELLIDOS

YANITH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1976**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00210779-F-0063468541-20100127 0020327013A 1 7150598985

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150950536

(415)7707212489984(8020) 000014115095053 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 6 8 5 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 6 8 5 4 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	NAVARRO	YANITH	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 60 19 A 18 BRR GALAN

42. Correo electrónico: yaruna776@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 5 3 3 5 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 0 0 1 0 1	6 3 9 1	2 0 0 9 0 4 1 3	7 0 2 0 9 0 0 8		2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA NAVARRO YANITH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, YANITH RUEDA NAVARRO

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 63,468,541 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA
Dirección	CALLE 60 19A 18			Teléfonos	3105533567

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA	80.093.006	ESPOSO
JERONIMO SERRANO RUEDA	1.096.803.461	HIJO
SIMON SERRANO RUEDA	1.097.193.455	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	76.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	12.000.000
TOTAL	$ 88.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	30688009207	BARRANCABERMEJA	$ 1.200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CREDITO	$ 9.200.000
ALKOMPRAR	CREDITO	$ 4.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CESAR ANDRES SERRANO	C.C. X C.E. T.I.	80.093.006

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BARRANCABERMEJA 27 DE FEBRERO DE 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-02-27 21:58

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YANITH		RUEDA	NAVARRO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63468541

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección	["CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$76.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$12.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$88.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CESAR	ANDRES	SERRANO	ACONCHA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 80093006

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificado
Bancario

Jueves, 27 de Febrero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YANITH RUEDA NAVARRO identificado(a) con CC 63468541, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30688009207	2012/09/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario